



**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA**

El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. **088** del **05 de OCTUBRE DE 2023** a las 8:00 a.m., y se desfija el mismo día siendo las 6:00 p.m.

KARINE Y. RICO JAIMES
Secretario(a)



**Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA**

Radicado 54 001 4105 001 2023 00433 00
Proceso ORDINARIO
Demandante: RENOVA SOLUCIONES JURIDICO FINANCIERAS S.A.S.
Demandado: JORGE ENRIQUE MERCHÁN

San José de Cúcuta, cuatro (4) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

Sería el caso haber realizado la audiencia programada para el día de hoy, sino fuera porque la apoderada de la parte demandante, quien cuenta con facultad para desistir (archivo 002 pag. 5), allega desde el correo de la parte demandante cartera1@renovaf.com, denunciado en la demanda, memorial mediante el cual desiste del proceso (archivos 020 y 021)

De conformidad con lo establecido en el art. 314 C.G.P., aplicable al procedimiento laboral por la remisión del art. 145 C.P.T. y la S.S., es procedente acceder a la solicitud que realiza en forma directa la parte actora, sin costas debido a que el demandado no había ejercido ningún acto.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente litigio POR DESISTIMIENTO, a petición de la parte demandante, por lo indicado previamente.

SEGUNDO: SIN COSTAS, por lo explicado anteriormente.

TERCERO: Ejecutoriada esta providencia, ARCHÍVESE el proceso.

[ENLACE EXPEDIENTE 2023-00433 ORDINARIO \(sólo tienen acceso las partes y sus apoderados con los correos registrados en el proceso\)](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Aura María Galindo Lizcano

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94a31ac7af051b3493c671b813d2cabf23098388a47753033f3a9b16e0d0e3af**

Documento generado en 04/10/2023 10:37:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>